



CONAMA10
CONGRESO NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

COMUNICACIÓN TÉCNICA

Plan de Acción territorial del Paisaje de los valles del Serpis y Gallinera

Autor: Leticia Rodriguez Cabo

Institución: EVREN, S.A

e-mail: lrodriguez@evren.es

Otros Autores: Juan José García (EVREN); Africa Pons (EVREN)

RESUMEN

Los valles del Serpis y Gallinera constituyen paisajes singulares con un entorno de gran valor medioambiental y paisajístico en la Comunitat Valenciana, donde los espacios naturales protegidos ocupan más del 60% de la superficie total del ámbito del Plan de Acción Territorial (PAT). En él se ha conservado el paisaje agrícola tradicional y los núcleos de población con identidad cultural y social propia e integrados en el entorno.

En materia de Paisaje, mediante el PAT se pretende, como objetivos principales, la protección y puesta en valor de los recursos paisajísticos que alberga, la planificación territorial desde la perspectiva supramunicipal, el desarrollo económico sostenible y el acceso público a un paisaje de calidad, incorporando distintos procesos de participación pública, que ayuden a legitimar la toma de decisiones sobre el territorio. El ámbito del PAT se extiende por una superficie de 257,03 km² y su densidad de población no alcanza los 40 habitantes / km².

En términos socioeconómicos, el ámbito del PAT presenta características propias de las zonas rurales de interior, con baja densidad de población y envejecimiento y regresión demográfica, consecuencia del éxodo sufrido hacia zonas más industrializadas. El desarrollo de las infraestructuras de comunicación también es escaso. Sin embargo, se encuentra en una posición geográfica estratégica como articulación territorial entre el litoral y la montaña, por su cercanía a áreas de influencia como La Safor y Alcoi.

Las conclusiones y determinaciones de este PAT sectorial, servirán de base para la redacción del Plan de Acción Territorial del Paisaje de la Comunidad Valenciana. Para dar cumplimiento a los objetivos del PAT se ha diseñado un esquema de intervención estructurado en tres Líneas Estratégicas de Actuación:

1. Definir un Modelo de Protección del Paisaje característico de los valles del Serpis y Gallinera, basado en la conservación y gestión de los paisajes de mayor valor y en la sostenibilidad de los usos tradicionales del territorio.
2. Favorecer el Acceso Público al Paisaje mediante el acondicionamiento y potenciación de infraestructuras para el uso Público-Recreativo.
- 3: Definir un Programa de Intervención Público-privado que contribuya al mantenimiento de actividades económicas sostenibles y compatibles con los objetivos del PAT.

Palabras Clave: paisaje; territorio; comunidad valenciana

1. INTRODUCCIÓN

El gobierno valenciano, siguiendo los principios recogidos en el “Libro Blanco sobre la Gobernanza (Comisión de las Comunidades Europeas 2001)” y la Estrategia Territorial Europea (Postdam 1999), asume como propios los principios y criterios contemplados en el Convenio Europeo del Paisaje (Florencia 2000), desarrollando un novedoso marco legislativo en España con la entrada en vigor de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP) y la sucesiva normativa derivada de ésta.

En este marco jurídico se presentan distintos instrumentos de Ordenación del Territorio, entre los que se encuentran los **Planes de Acción Territorial (PAT's)**, entendidos como una **herramienta de planificación del territorio de carácter supramunicipal** que desarrolla la acción pública del Consell de la Generalitat Valenciana.

La LOTPP introduce el **paisaje** como un importante criterio a considerar en las **políticas de ordenación territorial orientadas hacia el desarrollo sostenible**.

Así, a través de dicha LOTPP se capacita a la Generalitat Valenciana a aprobar un PAT de carácter sectorial en materia de paisaje, teniendo como principales objetivos: identificar y proteger los paisajes de relevancia regional en el territorio valenciano y establecer las directrices y criterios para la elaboración de cualquier instrumento de protección y gestión del paisaje. Y es la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, a través de la Dirección General de Territorio y Paisaje, el órgano directivo que tiene atribuidas las funciones de definición y ejecución de este tipo de políticas en la Comunitat Valenciana, así como las de elaboración y desarrollo del PAT del Paisaje.

La Dirección General de Territorio y Paisaje, en el ejercicio de sus competencias, ha decidido poner en marcha una serie de trabajos previos al PAT del Paisaje de la Comunitat Valenciana, con el objeto de conseguir la experiencia necesaria que ayude a definir los contenidos concretos de este tipo de planes en el futuro.

En el ámbito de los **valles del Serpis y de Gallinera**, una serie de municipios vienen mostrando su interés por impulsar la gestión de sus paisajes desde la perspectiva supramunicipal a través de la implementación de políticas conjuntas a favor de la protección, ordenación y gestión del carácter de sus paisajes, entendiendo éstos como un factor clave de competitividad, de calidad de vida de los ciudadanos y de consecución del objetivo del desarrollo sostenible. Se trata, además, de un ámbito geográfico que alberga paisajes singulares de reconocido valor que, formado parte de la riqueza visual, cultural y medioambiental de la Comunitat Valenciana, se convierten en espacios preferentes para la aplicación de la política de paisaje desarrollada por el Consell de la Generalitat Valenciana.

Mediante el PAT del paisaje para los valles del Serpis y Gallinera se pretende, como objetivos principales, la protección y puesta en valor de los recursos paisajísticos que alberga, la planificación desde la perspectiva supramunicipal, el desarrollo económico sostenible y el acceso público a un paisaje de calidad; incorporando distintos procesos de participación pública, que ayuden a legitimar la toma de decisiones sobre el territorio.

La redacción y desarrollo de dicho Plan fue adjudicada a la UTE AMINSA, de la que EVREN, S.A. forma parte.

2. ÁMBITO DE ESTUDIO Y OBJETIVOS DEL PLAN

El ámbito geográfico en estudio está constituido por el tramo medio del valle del Serpis, la Vall de Gallinera, La Vall d'Alcalà y las sierras que los circunscriben, quedando enmarcado en el espacio geomorfológico de dominio pre-bético de la "Montaña de Alicante", junto al límite norte con la provincia de Valencia.

Los municipios seleccionados para el desarrollo del Plan de Acción Territorial son:

- Gaianes
- Alcocer de Planes
- Benimarfull
- Benillup
- Almudaina
- Beniarrés
- Planes
- L'Orxa
- Villalonga
- Adsubia
- La Vall de Gallinera
- Vall d'Alcalà

Se trata, sin lugar a dudas, de uno de los rincones más bellos y espectaculares de la Comunitat Valenciana, con montañas y valles que poseen un gran valor ecológico y paisajístico, por la presencia de ríos y barrancos que modelan el paisaje natural y la existencia de núcleos urbanos y estructuras agrarias que se adaptan perfectamente al entorno.

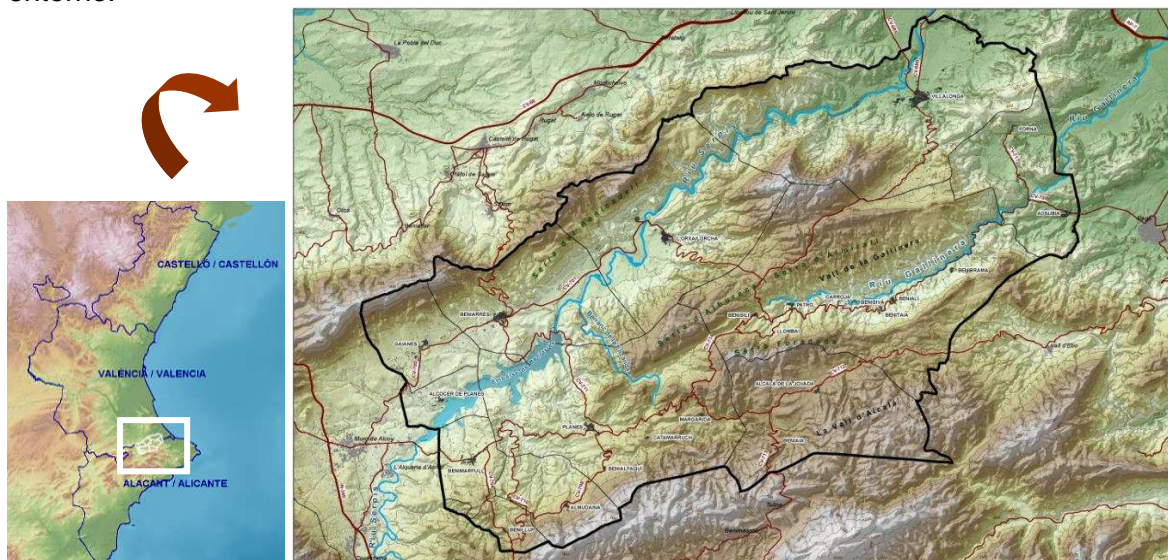


Figura n 01: Situación y emplazamiento del ámbito del PAT

A su vez, dicho ámbito debe ser entendido como una pieza clave en la articulación territorial entre litoral de la comarca valenciana de La Safor y la montaña de Alicante. Sus recursos naturales y culturales lo convierten en una zona de extraordinaria calidad, vislumbrándose como un espacio geográfico único con un potencial extraordinario para

articular una cohesión territorial basada en el desarrollo rural sostenible, conservando su estructura territorial y sus valores paisajísticos y culturales.

El Plan de Acción Territorial pretende identificar los aspectos fundamentales que caracterizan a los valles del Serpis y Gallinera, apuntando las líneas de actuación territorial que, en base a las necesidades y expectativas de los agentes sociales y económicos que lo integran, permitan afrontar con garantía de éxito retos de futuro viables y sostenibles.

En definitiva, el Plan tiene como **objetivo** fundamental la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los valles, que de forma sintética se resume en:

- Reforzar las políticas de protección y gestión del medio natural y los recursos culturales.
- Ordenar o, en su caso, implantar los equipamientos y dotaciones públicas necesarios, siempre bajo criterios de calidad, racionalidad y eficiencia en el medio rural o de montaña.
- Plantear procesos de planificación territorial con participación activa de los ciudadanos y de las administraciones.
- Mejorar los entornos urbanos y de su incidencia en el paisaje.
- Proponer una Infraestructura Verde, que conecte espacios de valor y acerque los paisajes singulares a los ciudadanos.
- Reactivar sectores económicos considerados clave, regulando los flujos y la actividad turística.

Sin perder de vista estos objetivos, el PAT también permite articular y concretar los diferentes planes y estrategias que, desde las diferentes políticas sectoriales, se proponen para el ámbito de estudio; entre otras, actuaciones para el desarrollo de:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural
- Plan de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2007-2013
- Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (actualmente en desarrollo)
- Plan de Espacios Turísticos de la Comunitat Valenciana
-

3. CONTEXTO TERRITORIAL Y PAISAJÍSTICO

El ámbito de estudio se enmarca dentro de un entorno singular, representativo de los valles y relieves de media montaña del entorno mediterráneo y caracterizado por un paisaje excepcional y unos notables valores ecológicos, culturales y paisajísticos.

Prueba de ello es que más del 60% de la superficie total del ámbito del PAT se encuentra protegida por alguna de las figuras de protección contempladas en la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana y/o en los espacios de la Red Natura 2000.



4. PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL

4.1. Estudio de alternativas de futuro

Teniendo en consideración los objetivos de partida, los estudios temáticos efectuados y el análisis del paisaje del entorno, durante la fase de diagnóstico y diseño del Plan de Acción Territorial se han contemplado dos alternativas de futuro para el ámbito territorial del PAT:

- Alternativa 0, con el futuro tendencial, estimando qué ocurriría si no se interviene en políticas de protección del paisaje y en el ámbito territorial del PAT se mantienen las tendencias actuales.
- Alternativa 1, analizando la implantación de un Plan de Protección del Paisaje con una visión territorial y socioeconómica del espacio afectado desde una óptica supramunicipal.

Alternativa 0: Futuro Tendencial

Si no se pone en práctica el PAT de Protección del Paisaje de los valles del Serpis y Gallinera, se prevé que continúen las tendencias actuales en cuanto a la evolución demográfica y socioeconómica de los municipios incluidos en su ámbito territorial, así

como las pautas observadas en el desarrollo ambiental y paisajístico del territorio, generando, con el tiempo, las siguientes disfunciones e impactos sociales y territoriales:

1. Envejecimiento de la población y regresión demográfica, debido a la escasez de contingentes en las cohortes más activas, incapaces de mantener un crecimiento poblacional sostenible y que no encuentran atractivos suficientes para su permanencia en el territorio debido a la ausencia de oportunidades y la debilidad de los servicios prestados.
2. Abandono de las actividades económicas tradicionales, como la producción y comercio de los productos agrícolas tradicionales, la ganadería, la artesanía, las pequeñas industrias manufactureras de ámbito local, etc.
3. Actividad turística con una repercusión económica poco relevante para la población residente, con una marcada estacionalidad de la demanda y una oferta de alojamiento y restauración escasa y de poca calidad.
4. Crecimientos urbanos sin criterios paisajísticos y de sostenibilidad, que perjudican la imagen de conjunto de unos núcleos de población, en general bien conservados y con numerosos atractivos para el visitante.
5. Pérdida de calidad paisajística del entorno si se consolida la crisis del sector agrícola en buena parte del ámbito territorial del PAT, lo que daría lugar al abandono de los cultivos en terrazas y la desaparición de los abancalamientos en piedra seca.
6. Ausencia de una política de ordenación del territorio planteada desde una perspectiva supramunicipal, lo que se traduce en una falta de coordinación entre las distintas administraciones a la hora de plantear y llevar a cabo proyectos de interés común que permitan la puesta en valor de los recursos ambientales, culturales y paisajísticos.

Alternativa 1: Implantación de un Plan de Protección del Paisaje

Esta alternativa se basa en una serie de puntos básicos, considerados necesarios y complementarios entre sí, para la consecución de los objetivos establecidos:

- La protección del espacio físico de los valles del Serpis y Gallinera mediante un instrumento de ordenación territorial supramunicipal.
- La mejora de la calidad de vida de los habitantes de los valles, mediante la implantación de un modelo de crecimiento basado en un desarrollo económico sostenible y el acceso público a un paisaje de calidad.

Esta alternativa pasa por:

- A) Definir una figura de protección que integre la Infraestructura Verde y transmita una visión integral, conjunta y unitaria del territorio. Esta figura debe asegurar su protección a largo plazo proponiendo alternativas sostenibles para el mejor desarrollo de la población.
- B.) Definir una nueva relación entre el espacio que conforma el ámbito territorial del PAT y la población, tanto la residente como la procedente de otras zonas (residentes en áreas

urbanas y turistas), fomentando los usos públicos, recreativos y culturales compatibles con la protección de los valores ambientales y paisajísticos.

Con este planteamiento se pretende reconducir las tendencias actuales, generando los siguientes beneficios:

1. Un planeamiento municipal coordinado y con visión de conjunto

La ordenación territorial se coordina con criterio supramunicipal, priorizando la conservación de paisajes de reconocido valor cultural y reforzando la protección de los espacios de elevado valor ambiental. El desarrollo urbanístico se planifica con criterios de sostenibilidad, de forma controlada y compatible con los valores ambientales y paisajísticos. Los usos del suelo coexisten de manera coherente y ordenada, controlando los impactos funcionales y visuales en los espacios de uso y disfrute público.

2. Protección del patrimonio histórico y cultural

Se protegerá y pondrá en valor el patrimonio etnográfico, histórico y cultural del territorio, preservando su carácter e identidad propios, así como su memoria histórica.

3. Potenciación del uso público-recreativo

Se potenciará el uso y disfrute público del ámbito territorial del PAT, acondicionando recorridos y espacios públicos. Se contribuye de esta forma a la creación de una nueva oferta turística de calidad, de escasa representación en otros ámbitos de la Comunitat Valenciana.

4. Creación de una oferta turístico-recreativa basada en el disfrute de los recursos naturales, culturales y paisajísticos

El ámbito se especializa en el sector del turismo de calidad, apoyado en la puesta en valor de los abundantes recursos presentes en el territorio, lo que conlleva la creación de una oferta desestacionalizada de actividades turístico-recreativas que eviten el abandono del territorio por las generaciones más jóvenes y que aproveche las sinergias generadas como oferta complementaria de otros espacios próximos.

5. Apoyo a los sectores económicos tradicionales, fomentado la incorporación de actividades terciarias e industriales avanzadas y de bajo impacto sobre el medio ambiente

Se buscan fórmulas de gestión y financiación realistas y sostenibles a largo plazo para la actividad agrícola, contribuyendo así al relevo generacional y a la preservación de una tradición milenaria en las técnicas de cultivo. Se estudiarán las acciones necesarias para hacer viable la producción agrícola, así como los complementos que puedan recibir los agricultores por servicios ambientales o por actividades vinculadas al ecoturismo o al ocio urbano. Se intentará aprovechar la base industrial existente para la implantación de actividades industriales y terciarias basadas en las nuevas tecnologías, las energías renovables, el aprovechamiento de la biomasa, etc.

6. Diseño integrado de las infraestructuras

Se adoptarán medidas de integración paisajística de las infraestructuras, mediante criterios de reserva de suelo y de diseño coherentes con la necesaria protección de las áreas más valiosas desde el punto de vista medioambiental y paisajístico.

Conclusiones del análisis de las alternativas:

Del análisis de las dos alternativas planteadas, se deduce que el único escenario que permitirá cumplir con los objetivos establecidos en el mandato legal fijado en el artículo 22 de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP), es el materializado en la Alternativa 1: Implantación de un Plan de Protección.

4.2. Líneas Estratégicas y Directrices de Actuación

Para dar cumplimiento a los objetivos del Plan previsto en la Alternativa 1, se ha diseñado un esquema de intervención estructurado en **tres Líneas Estratégicas de Actuación**:

Estrategia 1: Definir un Modelo de Protección del Paisaje característico de los valles del Serpis y Gallinera, basado en el Sistema de Espacios Abiertos (o Infraestructura Verde) del paisaje de mayor valor y en la sostenibilidad de los usos tradicionales del territorio. Dentro de esta Línea Estratégica podríamos considerar la promoción de actuaciones de protección y mejora del paisaje visual mediante Programas de Mejora del Paisaje que solucionen conflictos visuales tanto en medio natural, como en bordes urbanos y márgenes de infraestructuras.

Estrategia 2: Favorecer el Acceso Público al Paisaje mediante el acondicionamiento y potenciación de infraestructuras para el uso Público-Recreativo.

Estrategia 3: Definir un Programa de Intervención Público-Privado que contribuya al mantenimiento de actividades económicas sostenibles y compatibles con los objetivos del PAT, basado en la generación de valor añadido a la producción agrícola, pero sobre todo a actividades económicas relacionadas con el turismo de interior.

Para cada una de las Líneas Estratégicas diseñadas, se contemplan una serie de **Acciones y Directrices** que tratan de dar alcance a los objetivos señalados.



ESTRATEGIAS	DIRECTRICES / ACCIONES
Estrategia 1.- Definir un MODELO DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Definición del sistema de espacios abiertos o infraestructura verde de los valles del Serpis y Gallinera 2.- Protección de los espacios merecedores de ello con las figuras previstas en la legislación urbanística y medioambiental. 3.- Garantizar que los crecimientos urbanos respeten las zonas merecedoras de protección, bajo condicionantes o premisas de protección medioambiental y del paisaje. 4.- Definición de infraestructuras de comunicación, limitando propuestas y actuaciones en contra de los objetivos perseguidos. 5.- Regulación de usos de los ámbitos de ordenación 6.- Protección de los bienes culturales, incluso promoviendo nuevas figuras de protección cultural y la inclusión de nuevos elementos en el Inventario 7.- Promoción de Programas de Mejora del Paisaje.
Estrategia 2.- Favorecer el ACCESO SOCIAL AL PAISAJE	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Implantación de dotaciones e infraestructuras de uso público de los recursos paisajísticos, ambientales y culturales 2.- Favorecimiento e implantación de usos compatibles con los objetivos del PAT 3.- Difusión a la ciudadanía de los valores del ámbito del PAT 4.- Potenciación de las sinergias generadas con su entorno: turismo de costa (Valencia, Alicante, Gandia, Denia, ...), turismo ambiental (marjal de Pego-Oliva, Carrascal de la Font Roja, Serra de Mariola, ...) 5.- Fomento de actividades de turismo activo: trekking, escalada, BTT, barranquismo, hípica, etc.
Estrategia 3.- Definir un PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PÚBLICO-PRIVADO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Fomento directo e indirecto de actividades agropecuarias y forestales protectoras del paisaje y generadoras de externalidades positivas. 2.- Profesionalizar las explotaciones agropecuarias, orientándolas a la producción dirigida a un mercado de calidad. 3.- Incentivar la recuperación de variedades/razas locales de calidad, integrado en un banco de recursos fitogenéticos/zoogenéticos (como práctica de mantenimiento de la biodiversidad) de la Comunidad Valenciana, así como prácticas agropecuarias sostenibles con el medio 4.- Mejorar la comercialización de los productos, y rentabilidad obtenida por el agricultor. 5.- Favorecer iniciativas privadas encaminadas a la dotación de infraestructuras y servicios ligados al turismo de interior (alojamientos rurales, actividades de turismo activo, ...). 6.- Dirigir las iniciativas privadas turísticas con criterios comunes, orientándolas a una oferta de referencia en el ámbito de la Comunidad Valenciana. 7.- Promocionar y favorecer iniciativas privadas de Custodia del Territorio

4.3. Participación Pública para la toma de decisiones

Desde que en los años 80 se hablara por primera vez de Desarrollo Sostenible, la participación de la sociedad en su conjunto y de sus distintas instituciones y organizaciones, ha ido adquiriendo importancia a la hora de tomar decisiones sobre la gestión del territorio, tanto a nivel local como regional.

El consenso fue inicialmente visualizado como un requisito ético o como una herramienta útil para la obtención de información, pero cada vez se hace más evidente la necesidad de involucrar a la ciudadanía y, sobretodo, a los agentes implicados para alcanzar objetivos adecuados y acordes con las necesidades reales existentes.

Sin embargo, los procesos de consulta y participación ciudadana son complejos y pueden llegar a ser contraproducentes si no se diseñan adecuadamente.

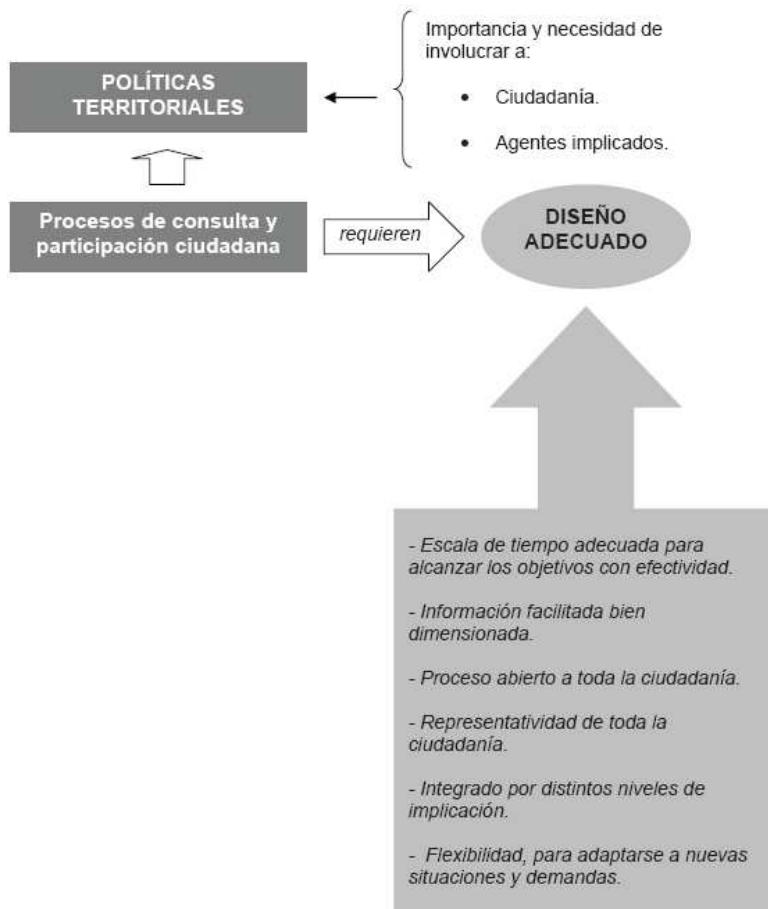
Los plazos previstos deben ajustarse a las escalas de trabajo, asegurando la correcta consecución de los objetivos propuestos pero sin dilatarse excesivamente en el tiempo, ya que los haría poco efectivos. Por ello, es importante puntualizar que no se trata de un proceso asambleario continuo, sino que se debe velar por la “efectividad”; de ahí la necesidad de dimensionar las responsabilidades a la capacidad de gestión real de cada actor, de manera que exista autonomía de acción en cada fase del proceso.

También se debe dimensionar la información facilitada, haciéndola accesible y útil dependiendo del sector social a la que vaya dirigida y sin demandar de los ciudadanos una dedicación por encima de lo exigible.

El proceso debe ser abierto a toda la ciudadanía, dando la oportunidad a participar y opinar a toda persona interesada, pero a la vez se debe velar por la representatividad de todos los ciudadanos, ya que en ocasiones encontramos ciertos sectores de la población muy movilizados mientras que otros sectores poseen un bajo nivel organizativo y están poco acostumbrados a participar. Se trata de evitar que la información obtenida esté controlada o dirigida por ciertos grupos de interés.

Puesto que el enriquecimiento de la participación pasa por la intervención de diferentes agentes sociales (Administración, representantes de asociaciones locales, colectivos económicos, ciudadanos de a pie...) con distintos contextos, visiones e intereses sobre el territorio, es recomendable que el proceso de participación sea integrado, estableciendo distintos niveles de participación. Las actividades de participación a emplear deberán ser adecuadas al público concreto al que se dirijan, otorgando mayor peso a la participación de los ciudadanos considerados claves para el Plan y de los considerados expertos en las materias a tratar, sin olvidar el esfuerzo por llegar a todos los estratos y niveles existentes en nuestra sociedad.

Por último, la flexibilidad del proceso permitirá adaptarse a las nuevas situaciones y demandas que vayan surgiendo, y permitirá incorporar a aquellos agentes implicados que no hayan sido identificados en el diseño inicial.



Por todo ello, el **Plan de Acción Territorial integra un proceso de participación pública** que permitirá conocer el punto de vista de la ciudadanía con antelación a los procesos de toma de decisiones.

Los objetivos perseguidos por el proceso de participación pública son:

1. Hacer accesible a los ciudadanos en general la información relevante sobre la Versión Preliminar del Plan (incluido, por tanto, su Informe de Sostenibilidad Ambiental para la Evaluación Ambiental Estratégica).
2. Identificar al público y personas interesadas, así como a las Administraciones públicas afectadas (de acuerdo con las diferentes definiciones recogidas en la legislación vigente), invitando expresamente a todas ellas a participar en el proceso participativo abierto.
3. Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales (locales y foráneos) y los recursos paisajísticos a los que se les otorgue una mayor importancia.
4. Obtener información útil sobre los problemas y oportunidades que percibe la población para el desarrollo económico sostenible del entorno.
5. Divulgar los valores paisajísticos, naturales y culturales que ofrece el ámbito de estudio.
6. Sensibilizar a la población sobre la importancia de proteger y gestionar los paisajes de valor (como recurso económico y motor del desarrollo respetuoso con el entorno), y sobre las ventajas de hacerlo mediante una planificación participativa, para lograr una propuesta concertada y alimentada en positivo por el máximo número de agentes involucrados.

Las fases y actividades de participación propuestas se recogen en un Plan de Participación Pública que acompaña a la versión preliminar del PAT. Entre las actividades previstas se encuentran:

- a) Consultas y reuniones de trabajo previas a la elaboración de la Versión Preliminar, con representantes de las administraciones locales y expertos designados para distintas áreas temáticas. Con ello se pretende recabar información sobre la zona, así como coordinar las iniciativas puestas en marcha o previstas en el ámbito del PAT.
- b) Puesta a disposición del público de la información sometida a consulta y participación, en formato de papel y a través de nuevas tecnologías (TIC): página web la Consellería de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge.
- c) Material divulgativo como apoyo para acercar a los ciudadanos la información sometida a consulta y los medios disponibles para la participación ciudadana (exposiciones con paneles explicativos, trípticos...).
- d) Buzón de consultas y sugerencias, a través del cual los ciudadanos podrán trasladar sus dudas, observaciones y sugerencias sobre la versión preliminar del PAT sometido a consulta.
- e) Jornadas de participación y valoración del paisaje, abiertas a toda la ciudadanía, en las que se abordará la introducción, alcance y objetivos del PAT y se tratará de obtener las preferencias visuales de la población sobre el paisaje en estudio, dejando tiempo suficiente para ruegos y preguntas por parte de los ciudadanos.
- f) Cuestionario, dirigido a expertos y agentes implicados en diferentes sectores afectados por el PAT.
- g) Consultas y reuniones de trabajo con los agentes implicados que, a lo largo de la fase de participación y consulta, completarán las llevadas a cabo durante la consulta previa para la elaboración de la Versión Preliminar

4.4. Propuesta de actuaciones

Para la consecución de las Estrategias y Directrices definidas para al ámbito territorial del PAT, su Versión Preliminar recoge una propuesta de actuaciones que, dado su carácter abierto, se concretarán tras el proceso de consulta y participación pública.

Entre las propuestas recogidas en la Versión Preliminar cabe destacar:

Modelo Territorial e Infraestructura Verde

El Modelo Territorial propuesto para los Valles del Serpis y Gallinera se basa en la calidad del paisaje existente, a partir de la cual se establecen los Objetivos de Calidad. Dichos Objetivos de Calidad permitirán establecer las bases de la dinámica territorial que se pretende potenciar en el zona, es decir, permitirán definir en qué medida se pretende modificar o conservar el paisaje existente.

Partiendo de los objetivos de calidad y considerando: las tendencias y procesos de cambio previsible en la actualidad y en el futuro, las principales amenazas y conflictos identificados y el estado de conservación del paisaje existente, se define la regulación de los usos del suelo permitidos a nivel estructural. Esta regulación de usos del suelo, permitirá:

- Favorecer la implantación de usos compatibles con los objetivos del PAT: mejora de los entornos urbanos y de su incidencia en el paisaje; reactivación sectores económicos (agrícola, forestal, turístico...).
- Implantar dotaciones e infraestructuras de uso público de los recursos paisajísticos, ambientales y culturales.

Además, el Modelo Territorial integrará en su propuesta de ordenación, protección y gestión del paisaje, la Infraestructura Verde de los Valles del Serpis y Gallinera, que ejercerá de elemento de integración supramunicipal para la conservación y conexión de los paisajes de valor.

Dicha Infraestructura Verde estará formada por:

- los elementos y áreas del territorio con elevado valor paisajístico
- las conexiones ecológicas y funcionales que permiten que dichos espacios se relacionen territorialmente y que favorecen su uso y disfrute público.

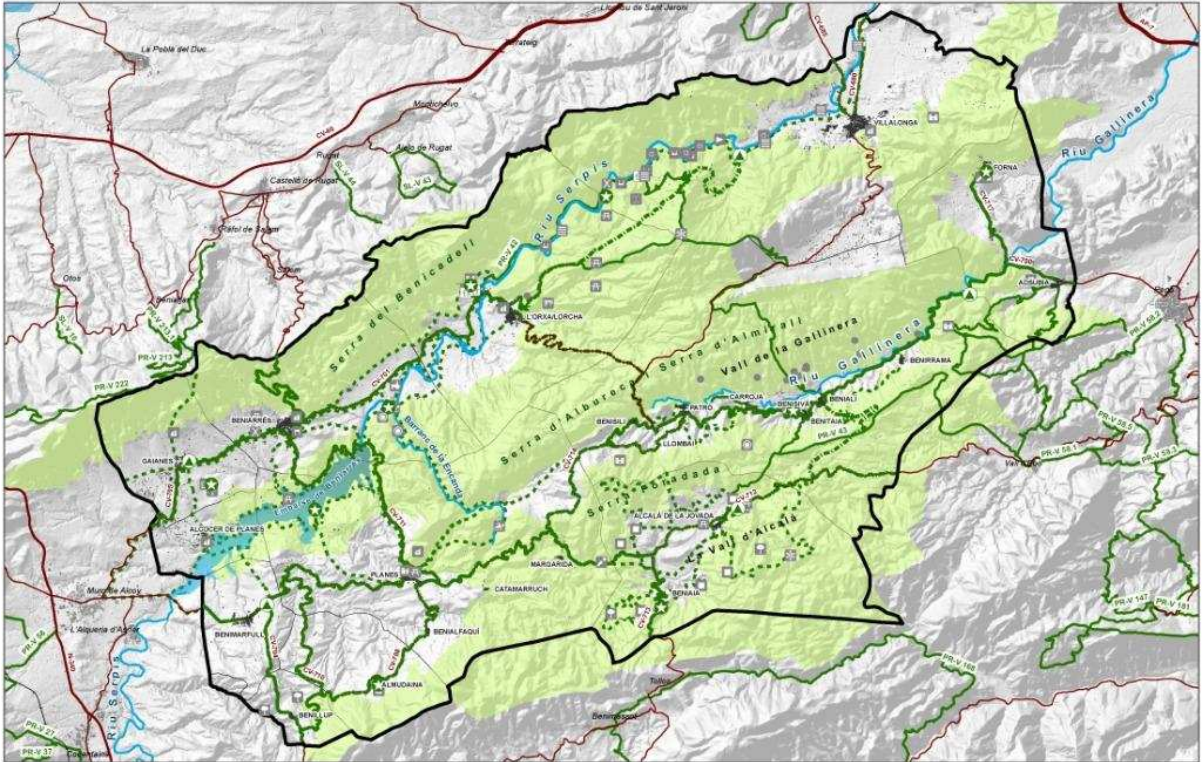
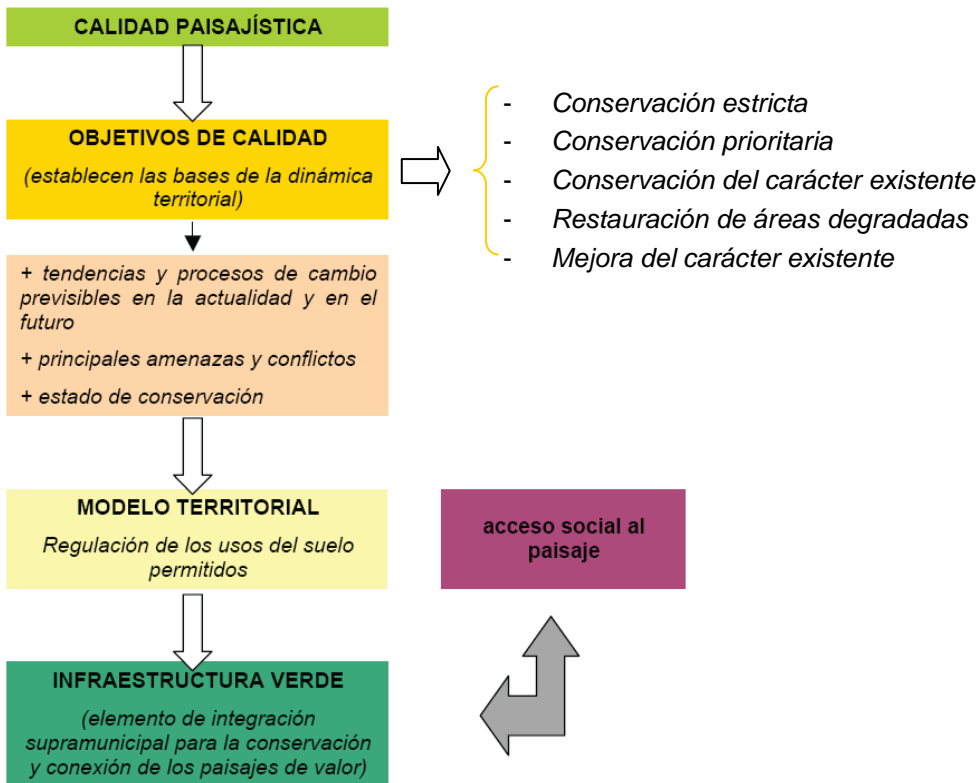


Figura n º4: Infraestructura Verde propuesta para el ámbito el PAT

Actuaciones de mejora del paisaje urbano

Los núcleos urbanos presentes en el ámbito de estudio, mayoritariamente de tamaño reducido, han conservado hasta nuestros días su carácter tradicional y se encuentran integrados en el entorno rural en el que se insertan.

Para impedir crecimientos indeseados que distorsionen la imagen de conjunto y potenciar los valores que albergan, las actuaciones propuestas para el paisaje urbano incluyen:

- Ordenación de bordes urbanos y corrección impactos visuales.
- Mejora de la imagen urbana del área de identidad del núcleo: pavimentación, mobiliario urbano, señalización, ocultación de cableados.
- Protección de perfiles de asentamientos históricos, hitos urbanos, culturales, religiosos o agrícolas, siluetas y fachadas urbanas, y otros similares
- Recualificación y mejora del borde urbano expuesto y los hitos paisajísticos vinculados
- Rehabilitación de edificios de interés histórico o ambiental.
- Señalización de rutas próximas al núcleo y adecuación de viarios.
- Incorporación de áreas recreativas en contacto con los cauces, en su caso.
- Integración de los espacios verdes y culturales de núcleos urbanos en el sistema de recorridos del PAT y previsión de intercambiador de sistema de transporte.

DIAGNÓSTICO URBANO: L'ORXA

OPERACIONES PROPUESTAS:

Mejora de la imagen urbana del área de identidad del núcleo.
Tratar especialmente la imagen del aparcamiento, situado en el margen del barranco de camino al castillo. Desde el punto de vista de la imagen urbana, resultan especialmente interesantes las calles que mantienen el Benicadell como fondo de perspectiva.

Señalización de rutas próximas al núcleo y adecuación de viarios.
Adecuación de las rutas próximas al núcleo, subida al castillo de L'Orxa - vía verde, zona de piraguas en el río, etc...

Área de acceso al núcleo e intercambiador de sistema de transporte.
Localizada en el acceso principal a la localidad junto a la carretera, ello implica la restricción del acceso a la población mediante automóvil.

Recualificación y mejora de borde urbano expuesto.
Se propone la mejora de la fachada al barranco, creando a ambos lados de éste, un espacio de calidad urbana en relación directa con el paisaje que le rodea.

Rehabilitación de edificios de interés histórico y ambiental.
Rehabilitación del castillo, zona de la antigua estación y de la alberca del municipio.

Legend:

- Aparcamiento - intercambiador
- Principal acceso al municipio
- Pavimentación realizada
- Necesidad de mejora de la pavimentación
- Espacios públicos
- Carretera CV 701
- Itinerario turístico por la localidad
- Integración de raves industriales

Mejora de conflictos paisajísticos

La presencia de zonas degradadas desde el punto de vista paisajístico en el ámbito territorial del PAT, aún no siendo excesivamente significativa, introduce una distorsión negativa en la percepción del visitante.

Para mitigar estos problemas se propone una serie de actuaciones de integración paisajística tendentes a su corrección:

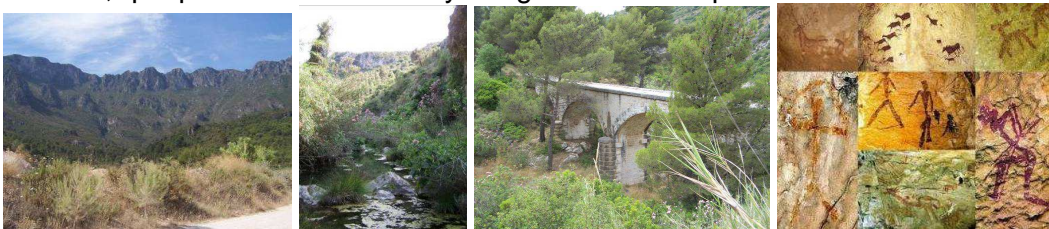
- Actuaciones de mejora de áreas de conflicto: canteras, zonas industriales, torres y tendidos eléctricos aéreos, carteles de publicidad inapropiados, etc.
- Protección de las áreas visibles que muestren diversidad de paisajes
- Integración paisajística de urbanizaciones y diseminados muy visibles
- Limpieza de márgenes
- Plantación de pantallas vegetales para la corrección de impactos visuales
- Preservación de los hitos visuales y áreas de afección visual desde las carreteras,

Propuesta: Completar y mejorar el Patrimonio Valenciano. Declaración de Nuevos Espacios Protegidos con valor Natural y Cultural

La mayor parte del ámbito de estudio se encuentra protegido por alguna figura de protección, habiéndose identificado además un elevado número de elementos de indudable valor histórico y cultural. No obstante, existen espacios de interés natural y elementos del Patrimonio Cultural que aun no estando protegidos legalmente (al menos de una manera singular o, en caso de estarlo, pertenecen a espacios protegidos de un ámbito territorial mayor), merece la pena destacar en el territorio con el fin de una mayor publicidad y reconocimiento para el uso público.

Ejemplo de ello son los elementos patrimoniales ligados a la antigua vía de ferrocarril paralela al río Serpis, hoy día utilizada como vía verde y cuyo acondicionamiento es una de las propuestas a potenciar desde el PAT; o parajes como el Circ de La Safor o L'Albufera de Gaianes.

Así mismo, se considera adecuada la propuesta de Declaración de un Bien de Interés Cultural (de carácter territorial) bajo la figura de Jardín Histórico, Sitio Histórico o Parque Cultural, que potencie las cuevas y abrigos de Arte Rupestre Levantino o el arte morisco.



Fomento de dotaciones para el disfrute del paisaje

Para acercar a los ciudadanos el paisaje singular que constituyen los valles del Serpis y Gallinera, se proponen una serie de actuaciones para generar y potenciar infraestructuras y dotaciones integradas en el entorno:

A) Red de recorridos y carreteras escénicas, que velen por la integración visual desde las principales vías de acceso al paisaje y por su acondicionamiento para conectar los recursos paisajísticos, culturales y ambientales presentes en el entorno.

Así, se propone la habilitación del antiguo trazado de ferrocarril Alcoi-Gandía (la denominada Vía Xurra) como Vía Verde destinada al tránsito peatonal y ciclista; o el acondicionamiento de un paseo perimetral al embalse de Beniarrés.

B) Red de miradores, potenciando los principales puntos de observación hacia el paisaje

C) Elementos de uso turístico-recreativo, mejorando la oferta existente mediante la creación de nuevos establecimientos hoteleros a partir de la reforma o rehabilitación de instalaciones fuera de uso; habilitación de áreas recreativas integradas en el entorno; puesta en valor de elementos del Patrimonio Cultural de cara al uso y disfrute público.

D) Dotaciones de acogida

Para la recepción e información al visitante se prevén infraestructuras dotacionales denominadas “Puertas de entrada”, localizadas en puntos estratégicos de los valles implicados, de forma que dan servicio, información y acceso cómodo a distintos ámbitos y para distintos usuarios.

Cada una de las Puertas de Entrada será diseñada acorde al paisaje y entorno que la rodea con las siguientes actuaciones:

- Acondicionamiento del camino rodado de acceso
- Conexión Vial Rodado-Recorrido peatonal-Carril bici.
- Zona de aparcamientos integrados en el paisaje e intercambiadores de transporte.
- Instalaciones para la recepción e información a los visitantes.
- Acondicionamiento bordes naturales.
- Puesta en valor del patrimonio cultural, en su caso.



Como segundo eslabón en las dotaciones de acogida al visitantes previstas en el PAT, se proponen “Hitos Informativos” que proporcionarán información específica de los ámbitos donde se sitúan, o de a algún elemento concreto próximo a ellas, como puede ser la Vía Verde del Serpis, el patrimonio de arte rupestre, espacios naturales singulares...

Programa Turístico Integrado

Al objeto de ordenar y promocionar las actividades turísticas y recreativas en el ámbito del PAT, además de recoger programas específicos para favorecer el acceso social al paisaje, se propone la redacción de un Programa Turístico Integrado que, enmarcado en el Plan de Espacios Turísticos de la Comunitat Valenciana, promueva:

- Impulso de un Estudio de Potencialidad Turística.
- Desarrollo de una campaña de difusión y promoción turística de “Marca Territorial” de los valles.
- Aprovechamiento de las infraestructuras de “Puertas de Entrada” para ligar y promocionar la afluencia de visitantes de ámbitos turísticos colindantes.
- Medidas de fomento de actividades ligadas al turismo rural.
- Mejoras fiscales y medidas de financiación dirigidas a la mejora de la competitividad del sector de turismo rural.

Las fortalezas existentes en los Valles del Serpis y Gallinera (entorno medioambiental de gran valor, paisaje agrícola singular y bien conservado, abundancia de recursos culturales, elevada cantidad de senderos y caminos, posición geográfica estratégica...) permiten impulsar el turismo como una parte importante en el desarrollo integral del territorio.

No obstante, el desarrollo turístico a potenciar debe cumplir las siguientes premisas:

- Debe ser un turismo genuino, de carácter rural y de calidad; basado en el disfrute de los recursos naturales, culturales y paisajísticos.
 - Debe contar con una estructura de gestión sólida y bien definida, con la participación y coordinación de todos los agentes sociales e instituciones públicas implicadas.
- No se trata de inducir en el territorio un turismo masificado y alejado de los parámetros de sostenibilidad y de calidad.

La oferta turística debe tener un carácter propio y estar dirigida a unas demandas acordes con la realidad territorial. Se pueden aprovechar las sinergias con otros espacios turísticos próximos y potentes en cuanto a número de visitantes (como las zonas litorales de La Safor o La Marina Alta; Alcoi y su área de influencia...), pero de forma secundaria y complementaria, sin perder la esencia del producto turístico rural a ofertar.

Para ello es necesario una estructura de planificación y gestión adaptada a las necesidades concretas del ámbito de estudio:

FASES	LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN
A. Creación del Producto	<i>A.1. Estudio de Potencialidad Turística</i>
	<i>A.2. Puesta en valor de los recursos y asignación de funciones turísticas</i>
	<i>A.3. Fomento y mejora de la oferta. Recursos humanos.</i>
B. Promoción y comercialización	<i>B.1. Comunicación de la estrategia turística</i>
	<i>B.2. Promoción turística</i>
C. Gestión y Control	<i>C1. Establecimiento de mecanismos de control del producto turístico</i>
	<i>C.2. Sensibilización e implicación de la población local en la actividad turística</i>
	<i>C.3. Gestión turística a nivel supramunicipal de los Valles del Serpis y Gallinera</i>
	<i>C.4. Gestión de colaboraciones con las administraciones públicas para la financiación de las propuestas</i>

Programa Agropecuario y Forestal

En el ámbito de los Valles del Serpis y Gallinera se vienen desarrollando actividades del sector primario (agrícolas, ganaderas y forestales) íntimamente ligadas al mantenimiento del Paisaje existente, generadoras de productos y recursos propios de calidad y de externalidades positivas.

La actividad agrícola en el ámbito de estudio, extendida sobre valles y laderas, constituye la principal actividad del sector primario. Sin embargo, esta actividad agraria, se enfrenta a importantes problemas (comunes a los de otras zonas de similares características):

edad avanzada de los agricultores, escaso atractivo social de la actividad, caída constante de precios, reducido tamaño de las explotaciones... La cereza y el olivo son los cultivos predominantes de los valles de interior, constituyendo un elemento de identidad de sus paisajes; mientras que en los valles más litorales de Adsubia y Villalonga predomina el cultivo de cítricos.

También los Valles del Serpis y Gallinera albergan un elevado porcentaje de suelo forestal donde, las distintas Administraciones, han venido desarrollando actuaciones diversas para su conservación y restauración (trabajos de mejora de la cubierta vegetal, para la recarga de acuíferos, de control de la erosión...). En numerosas ocasiones estos espacios forestales se extienden por zonas de tendencia agrícola, reduciendo el mosaico agrícola-forestal que posee un elevado valor, no sólo paisajístico, sino también por la discontinuidad vegetal generada de cara a la prevención de incendios forestales. Las áreas forestales constituyen importantes espacios que se han de conservar y gestionar, pero que, por otro lado, tiene una difícil rentabilidad económica.

En el ámbito de estudio existe actividad ganadera, aunque muy escasa y puntual. La actividad ganadera también sufre un elevado riesgo a desaparecer, por la baja rentabilidad de los productos generados y la dureza del modo de vida de los pastores. Se han llevado a cabo proyectos de construcción y mejora de apriscos en L'Orxa y Vall d'Alcalà.

El objetivo del Programa Agropecuario y Forestal es potenciar (en el ámbito de actuación) las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, siendo también importante la promoción de dicho sector primario y el control para una correcta gestión y financiación.

Para la puesta en valor de los productos o recursos del medio rural, se propone:

A) En el ámbito agrícola:

- Incentivar la recuperación de variedades locales de calidad, integrado en un banco de recursos fitogenéticos (como práctica de mantenimiento de la biodiversidad) de la Comunitat Valenciana.
- Potenciar la Denominación de Origen de la cereza, el olivo...
- Potenciar los cultivos hortícolas existentes.
- Incentivar las prácticas agropecuarias sostenibles con el medio (agricultura ecológica, producción integrada, etc.).

B) En el ámbito pecuario:

- Potenciar el ganado ovino existente y los productos derivados: leche, queso, carne...
- Posibilitar un incremento de la ganadería extensiva, para el control de la vegetación invasora y reducción de carga de combustible vegetal como prevención de incendios forestales.

C) En el ámbito forestal:

- Fomento y ordenación de los aprovechamientos forestales disponibles, algunos de ellos apenas desarrollados:
 - Madera y leña, como biomasa forestal.
 - Apicultura.
 - Setas.
 - Pesca fluvial y caza (relacionada con la ordenación de pastos).
- Control de la erosión.
- Regulación hidrológica, disminuyendo la escorrentía y favoreciendo la recarga de acuíferos.
- Prevención de incendios forestales

Programa de Custodia del Territorio y Gestión Responsable (Ente Gestor)

En el PAT se propone también la redacción de un Programa de Custodia del Territorio y Gestión Responsable que, adaptado a la realidad del ámbito territorial, defina el conjunto de estrategias y técnicas diversas para favorecer y hacer posible la responsabilidad de los propietarios o usuarios del territorio en la conservación de sus valores naturales, culturales y paisajísticos y en el uso adecuado (sostenible) de sus recursos.

La Custodia del Territorio es especialmente útil como un mecanismo de conservación en aquellos lugares donde el objetivo, más que la preservación absoluta y estricta de los valores naturales y/o culturales, es la gestión “meditada” de los recursos existentes, un uso racional y planificado de las propiedades rurales que prevea también la conservación a largo plazo.

Es, por tanto, válido para la conservación de recursos tanto ecológicos como productivos. Existen experiencias de Custodia del Territorio para la gestión de Espacios de la Red Natura 2000, experiencias que están siendo valoradas por los Organismos Competentes para el desarrollo de Acuerdos de Gestión sobre Red Natura 2000, previa a la declaración de ZEC's (Zonas de Especial Conservación). De ahí la importancia de instalar en los valles del Serpis y Gallinera esta estrategia de gestión, pues un alto porcentaje de su ámbito de afección se encuentra integrado en la Red Natura 2000.

Además, la gestión del territorio en el ámbito del PAT debe basarse en una “red de cooperación” entre los agentes públicos y privados que están comprometidos en su gestión, organizándose en el marco de un “ente de participación” donde concurren y se aglutinen finalidades e intereses comunes y se impulsen acciones específicas ligadas a la base territorial y los recursos naturales, (ej.: impulso y dinamización de los productos, incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, fomento de la educación ambiental, preservación del paisaje, desarrollo turístico, etc.).

En definitiva, se trata de crear un ente gestor que defina condiciones generales, haga un seguimiento de la aplicación del PAT de los valles del Serpis-Gallinera e impulse acciones de soporte y fomento, que tenga como objetivo fundamental, no solo su defensa, sino la dinamización de los espacios agroforestales y de las actividades agropecuarias y forestales, pero también turístico-recreativas, mediante medidas

innovadoras imaginativas y emprendedoras contributivas a complementar rentas, y favorecer el mantenimiento de la población en el territorio.

